122 4-18 LEGAJO 4-18

1

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Diego Alonso Rufian natural de provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 18	á 18	Curso		Núm.
	de 18	á 18	id.		id.
	de 18	á 18	id.		id.
	de 18	á 18	id.		id.
	de 18	á 18	id.		id.

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

4.º año de Jurisp.ª

2

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Diego Alonso Rufrancos
ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Sesenta R.s V.n

por su respectiva matrícula para el presente curso

Sevilla 4 de 8.e de 1845

Sentado en Contaduria.

P. El Depositario.
[signature]

3

Número 11.

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Diego Alonso y Rufranco

natural de Moron

Provincia de Sevilla

Diócesis Sevilla

de 24 años de edad, solicita matricularse en quinto año

de jurisprudencia para el curso de 1846 á 1847.

Vive en la calle de San Eloi casa núm. 10

está á cargo de D. Pedro martin Villa

que vive tambien en esta ciudad calle de launiversidad

núm. 2

Sevilla 24 de Setiembre de 1846.

Firma del encargado. Pedro Martin Villat

Firma del estudiante. Diego Alonso Rufranco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

4

CLASE DE Derecho político

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Diego Alonso Bufranco respectivo al trimestre que terminó en Diciembre de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Regular	Regular	Ninguno	Buena

Sevilla 27 de Diciembre de 1846.

Ventura Camacho

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 9.º año de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Diego Rafrauer respectivo al trimestre que terminó en N.e de 1846.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	regular	Escaso	ninguno	Bueno

Sevilla 30 de N.e de 1846

[illegible signature]

6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible] CLASE DE Derecho público

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Diego Alonso Alfonsecas respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 18 47

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ninguno	Buena

Sevilla 28 de Marzo de 1847

D. Vicente [illegible]

7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 11 CLASE DE 5.º año de Jurisprud.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Diego Alonso y Bufranco
respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo —— de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Sis volun-tarias.	Mediano.	Escaso.	Ninguno.	Buena

Sevilla 29 de Marzo/847

D. Man.l de Bernas

4



D. Antonio Aguilar Garrido Cura teniente y vice Beneficiado de las Yglesias de la Villa de Moron de la Frontera: Certifico: que en el Libro cincuenta y seis de Bautismos al fº 170,, se halla la siguiente ——

Partida. } En la Villa de Moron de la Frontera en quince de Julio de mil ochocientos veinte y dos aº Yo D. Antonio Ramos y Ramirez Pro, de licencia del Br. D. Juan Jose Ximenez Cura primero y Beneficiado propio de sus Yglesias, bautizé á Diego Enrique de las Mercedes, que nacio en dho dia hijo legitimo de D. Franco Alonso Rufranco natural de la Villa de Osuna y de Da Maria de los Dolores Ximenez Palomo natural de esta Villa, fue su Padrino D. Antonio Ximenez Palomo tio materno del bautizado, á quien adverti la cognacion espiritual y sus obligaciones y lo firmamos = Br. Juan Jose Ximenez = Antº Ramos y Ramirez.

Concuerda con su original que se custodia en este Archivo Parroquial de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste doy esta en Moron á dos de Noviembre año del sello =

Antonio Aguilar
Garrido.

Los Infrascriptos Escnos publicos y del numero de esta Villa de Moron dela frontera = Damos fee que Dn Antº Aguilar y Garrido Pro por quien aparece dada y firmada la anterior Certifica es Cura teniente y Vice Beneficiado de las Yglesias

de esta villa y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
q.e le corresponden por razon de su destino, y
a todos sus certificados como el aut.r
sele da fee publica judicial y extra-
judicialmente. — [illegible] [illegible]
de mil ochocientos veinte y [illegible]

Joseph M.a Ceraalbo

Christobal Cava
Avila. S.no

[illegible] [illegible]
[illegible]

n.º 19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Diego Alonso Rufrancos Palomo
natural de Morón
Provincia de Sevilla
Diócesis id
de 21 años de edad, solicita matricularse en cuarto año
de Jurisprudensia para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de La Cuna casa n.º 22
está á cargo de D. José maria Fernandes
que vive tambien en esta ciudad calle de Quando Burgos
número 22

Sevilla 15 de Nobiembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO. José M.ª Fernandes

FIRMA DEL ESTUDIANTE. Diego Rufrancos

4.º año de jurisp.ª

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. 10

Don Diego S.ª Rufranco

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Sesenta rs vn por el 2.º plazo de su respectiva Matrícula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.
Sevilla de de 1846.

Son 60 rs. — mrs. vn.

El Depositario. Int.º
Dr. Ventura Camacho

N.º 45

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 4.º

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Diego Alonso Bufrancos.

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dr. Manuel de Seras Carmona

Dr. José Mª de Alava

Dor. Ramon de Beas

Dor. Franco. Arboleya

Srio.

12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia CURSO DE 1845 á 1846

AÑO 4.º PAPELETA NÚM. 45

D. Diego Alonso Ruffancos
natural de Moron
Provincia de Sev.ª

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	28	R
2.ª	238	R
3.ª	180	R
4.ª	73	M
5.ª	95	R
6.ª	192	R

Sevilla 20 de Junio

Firma del Catedrático.

Dr. Manuel de Seras Carmona

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

CURSO DE 1845 á 1846

AÑO 4.º

PAPELETA NÚM. 45

D. Diego Alonso Rufrancos
natural de Moron
Provincia de Sevilla

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	28	R
2.ª	238	R
3.ª	180	R
4.ª	73	M
5.ª	95	R
6.ª	192	R

Sevilla y Junio 20

Firma del Catedrático,
Dor. D. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª CURSO DE 1845 á 46

AÑO 4.º PAPELETA NÚM. 45.

D. Diego Ant.º Rufranco S.

natural de Moron

Provincia de Sevilla.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	28	Re.
2.ª	238	Re.
3.ª	180	Re.
4.ª	73	Me.
5.ª	95	Re.
6.ª	192	Re.

Sevilla 20 de Junio

Firma del Catedrático.

Dr. José Ant.º Aristizaval

n 45

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Diego Nifranco

alumno de 4.º año de ~~Filosofía~~ Jurisp.e ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Regular

Sevilla 25 de Junio de 1846.

Manl. Dr. Bedr...

Dr. Ramon de Beas

Dr. Man.l Ocampo y Pliego

Dor. Fran.co Arboleya
Srio.

1/p

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.º AÑO. NÚM. 11

He recibido de D. Diego Riofranco la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de Sept.e de 1846.

EL DEPOSITARIO

Son 160 reales vellon.

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 5.º AÑO. NÚMERO 11

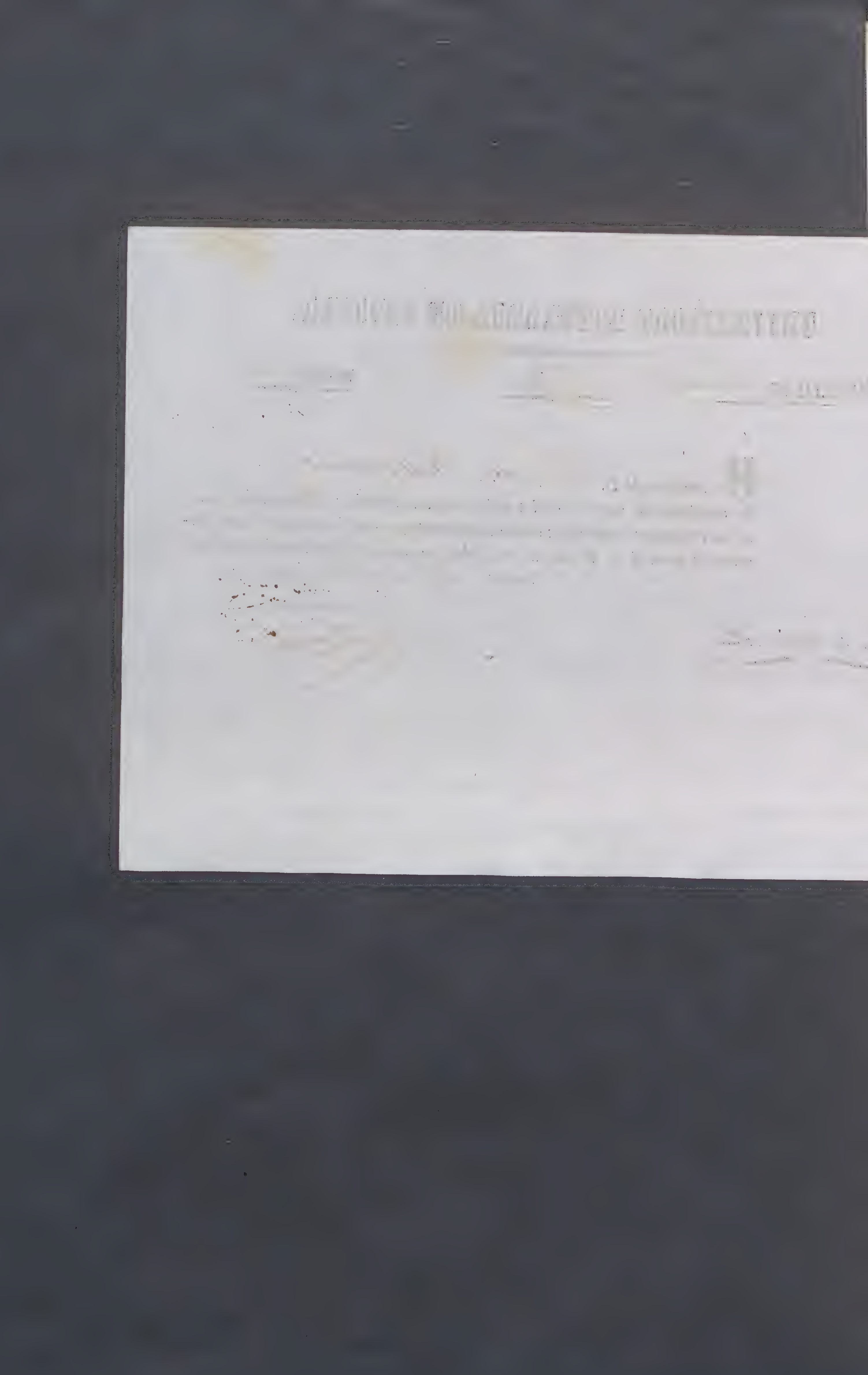
He recibido de D. Diego Rufranco la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

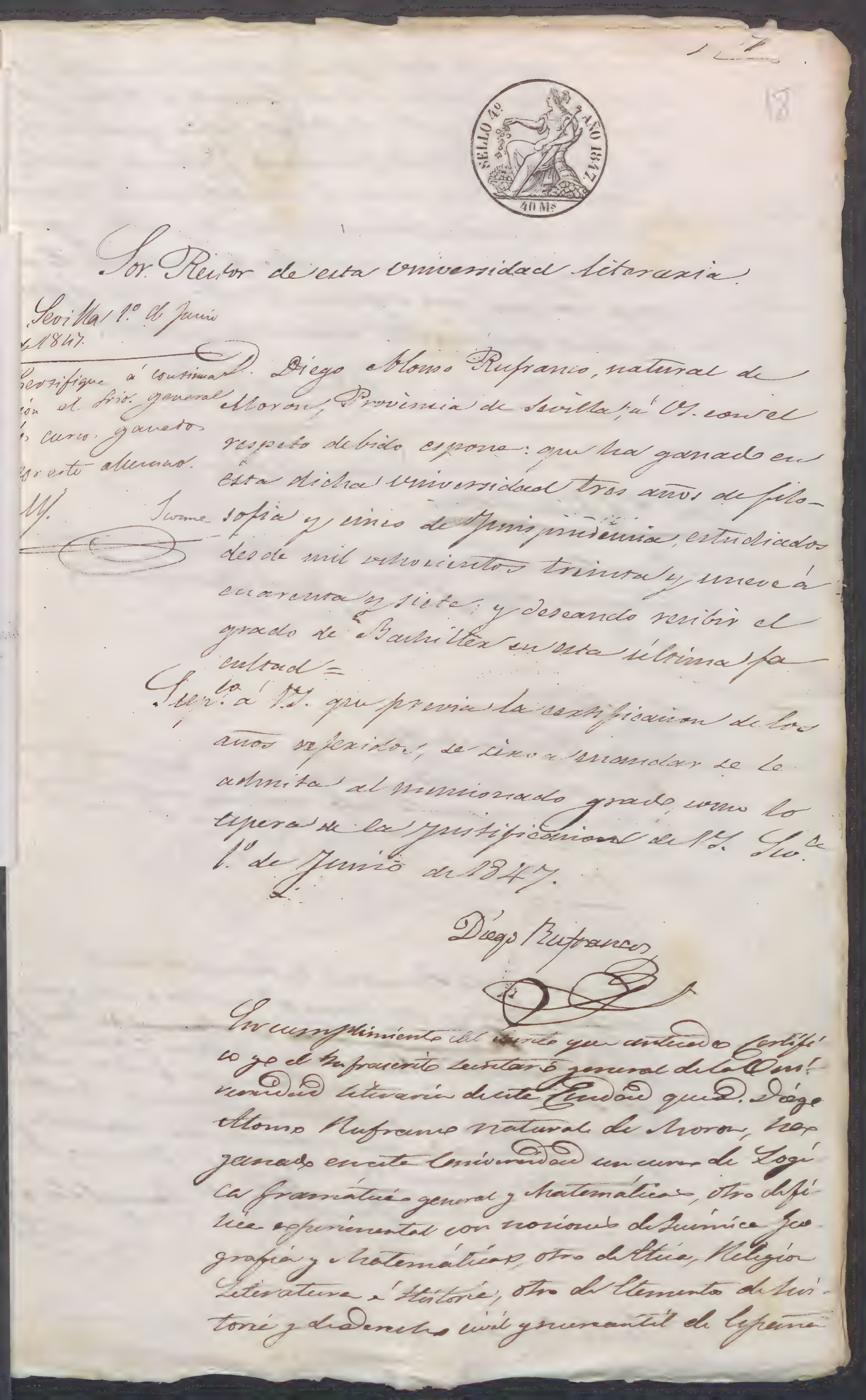
Sevilla 14 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Rayo

Son 60 reales vellon.





127

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Sor. Rector de esta Universidad Literaria.

Sevilla 1º de Junio de 1847.

Certifique á continuacion el Srio. general los cursos ganados por este alumno.

[illegible] Jeoume

D. Diego Alonso Ruffranco, natural de Moron, Provincia de Sevilla, á V.S. con el respeto debido espone: que ha ganado en esta dicha Universidad tres años de filosofia y cinco de Jurisprudencia, estudiados desde mil ochocientos treinta y nueve á cuarenta y siete; y deseando recibir el grado de Bachiller en esta última facultad =

Supº. á V.S. que prévia la certificacion de los años referidos, se sirva mandar se le admita al mencionado grado, como lo espera de la justificacion de V.S. Sevª. 1º de Junio de 1847.

Diego Ruffranco

En cumplimiento del decreto que antecede Certifico yo el infrascrito Secretario general de la Universidad literaria de esta Ciudad que D. Diego Alonso Ruffranco natural de Moron, ha ganado en esta Universidad un curso de Lógica Gramática general y Matemáticas, otro de física experimental con nociones de Química Geografia y Matemáticas, otro de Etica, Religion Literatura é Historia; otro de Elementos de historia y de derecho civil y mercantil de España

otro de Elementos de derecho penal, de procedimientos y de derecho administrativo, otro de Elementos de Historia y de Derecho Canónico y otro de Códigos Civiles Españoles, el de Comercio, materia Criminal y Derecho político y administrativo en los de mil ochocientos treinta y nueve á mil ochocientos cuarenta y siete; segun se averigua de los libros de esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Sevilla ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete.

Antonio Martin Villa
Secº

Derechos diez r.s von.

Sev.ª 8 de Junio de 1847.

Admitase al grado que solicita y pase el expediente al Decano de Jurisp.ª p.ª los fines oportunos.

M. Lorme

Sevilla 17 de Junio de 1847.

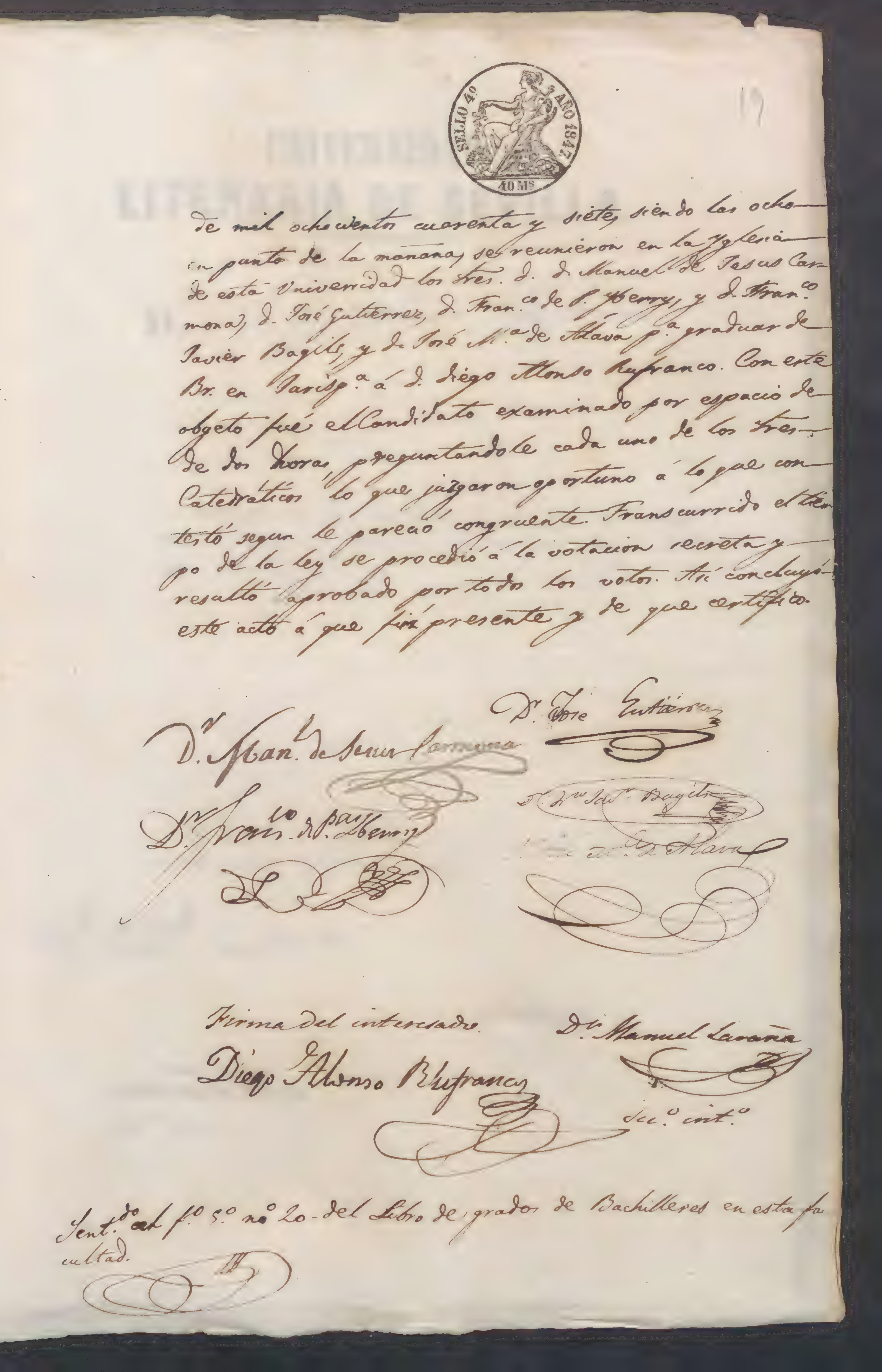
Citese para este grado mañana viernes diez y ocho del corriente á las siete en punto de la mañana, certificando pre viamente la Secretaría los Profesores q.e estan en turno.

M. D. Barrar

Yo el Srio. int.º de la Facultad de Jurisprudencia = Certifico q.e estan en turno p.ª asistir á este grado los SS. DD. D. ~~Ramon de Beas~~ Man.l de Jesus Carm.ª, D. ~~Manuel de~~ José Gutierrez, D. Francisco de Paula Werry, D. Fran.co Javier Bagilez y D. José María de Alava, los cuales quedan citados como se manda en el decreto q.e precede. Sevilla diez y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete = Tachado = Ramon de Beaste = Tachado = Manuel de = No v.e = Entr. reng.s = Man.l de Jesus Carm.ª = v.e

No v.e = Entr. reng.s = Man.l de Jesus Carm.ª = v.e D.r Manuel Lasaña

En la Ciudad de Sevilla á diez y ocho de Junio



SELLO 4º AÑO 1847
40 Ms

de mil ochocientos cuarenta y siete, siendo las ocho en punto de la mañana, se reunieron en la Yglesia de esta Universidad los Sres. D. D. Manuel de Jesus Carmona, D. José Gutierrez, D. Fran.co de P. Herry, y D. Fran.co Javier Bagils, y D. José M.a de Alava p.a graduar de Br. en Jurisp.a á D. Diego Alonso Rufranco. Con este objeto fué el Candidato examinado por espacio de dos horas, preguntandole cada uno de los tres Catedráticos lo que juzgaron oportuno á lo que contestó segun le pareció congruente. Transcurrido el tiempo de la ley se procedió á la votacion secreta y resultó aprobado por todos los votos. Así concluyó este acto á que fui presente y de que certifico.

Dr. Man.l de Jesus Carmona — Dr. José Gutierrez

Dr. Fran.co de P.a Herry — Dr. J.n Jav.r Bagils

Dr. José M.a de Alava

Firma del interesado. — Dr. Manuel Laraña

Diego Alonso Rufranco — Sec.o int.o

Sent.do al f.o 5.o nº 20 del Libro de grados de Bachilleres en esta facultad.

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Diego Alonso Bufranco

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Cuatrocientos rs vn pr su grado de Br en Jurispa

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 16 de Junio de 1847

Son 400 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

[signature]

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antº Martin Villa

Sentado en el lib 24 al fº 145.

Se despachó título á este interesado en el dia de hoy. Sevª 22 de Junio de 1847


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm